

INFORME DE ENSAYO

Página 2 de 2

Nº de registro del laboratorio: AP-3501 / 11

DETERMINACIÓN	RESULTADO	MÉTODO DE ANÁLISIS
Cinc por EAA-llama	< 0,050 mg/l	OM 1/07/87, Anexo I, Apdo. 14
Plata por EAA-cámara de grafito	< 1,0 µg/l	MA-31-AA
Cadmio por EAA-cámara de grafito	< 0,50 µg/l	MA-31-AA
Cromo por EAA-cámara de grafito	< 4,0 µg/l	MA-31-AA
Mercurio por EAA, vapor frío	< 0,50 µg/l	MA-30-AA
Plomo por EAA-cámara de grafito	< 5,0 µg/l	MA-31-AA
* Antimonio por EEA-generator de hidruros	< 1,0 µg/l	MA-32-AA
* Selenio por EAA-generator de hidruros	< 1,0 µg/l	MA-32-AA
Niquel por EAA-cámara de grafito	< 10 µg/l	MA-31-AA
* Arsénico por EAA-generator de hidruros	< 1,0 µg/l	MA-32-AA
Recuento de coliformes (filtración)	0 ufc/100ml	UNE-EN ISO 9308-1:2001
Recuento de Escherichia coli (filtración)	0 ufc/100ml	UNE-EN ISO 9308-1:2001
Recuento de enterococos intestinales (filtración)	0 ufc/100ml	UNE-EN ISO 7899-2:2001
Recuento de Clostridium perfringens (filtración)	0 ufc/100ml	HPA, National Standard Method, Reference n° W 513.1

(* Los ensayos y campos marcados con asterisco no forman parte del alcance de acreditación.

OBSERVACIONES

ISO 9308-1 Método estándar (coliformes): El tiempo de incubación del agar Chapman TTC es de 48 h

ISO 9308-1 Método estándar (E.coli): El tiempo de incubación del agar Chapman TTC es de 48 h

Vº Bº Jefe Departamento del
Laboratorio de Salud Pública

Fdo: Alberto Herranz Méndez
Madrid, 29 de Julio de 2011

Responsable técnico

Fdo.: Emiliano Rojas Gil

INFORME TÉCNICO

En relación con los resultados del análisis realizado sobre la muestra de AGUA FUENTE C/ REAL - AYTO. LA LOSA identificada en el Laboratorio de Salud Pública con el número de registro N° AP-3501 / 11 de fecha 15/06/2011

Procede informar:

De acuerdo con el análisis practicado en el Laboratorio de Salud Pública y según el informe de resultados analíticos aprobado por el Responsable técnico, la muestra indicada se califica de la siguiente forma:

Todos los valores medidos cumplen con los límites de especificación. Esta declaración está basada en una probabilidad de cobertura del 95 % para la incertidumbre expandida de los resultados de medida en los que se basa la decisión de cumplimiento.

Bases para la calificación:

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Anexo 1.

Madrid, 29 de Julio de 2011
Jefe Departamento del Laboratorio
de Salud Pública

Fdo. Alberto Herranz Méndez

